DICTAMEN UOC N° 5/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021
ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA
IDN° 391.453

San Miguel, Misiones febrero de 2021.-

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento en carácter de declaración jurada.

Que, el At. 1º de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que; el Artículo 2º de la menciona Resolución establece igualmente lo siguiente: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, que transcripta parte de la misma reza cuanto sigue: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,…"***

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos precedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institucional Municipal tiene previsto realizar el llamado para la ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA, en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial aplicando los siguientes métodos:

METODO 3: Se ha obtenido copia de contratos de adquisición de bien con características similares a lo requerido por la Convocante, de la página de contrataciones públicas mediante datos publicados a través del SICP, adjudicado por otra entidad y por la convocante.

METODO 4: Se ha solicitado presupuesto a un oferente del ramo vía nota y enviado por correo electrónico, estos han dado respuesta, cuyas copias se adjuntan y forman parte del expediente.

Esta Unidad, en el proceso de análisis para la obtención del precio referencial, se ha ceñido de conformidad a lo estipulado en la guía de elaboración conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS								
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO				ESTIMACION DE COSTOS				
ITEM	DESCRIPCION			Contrato N° 18/2020 IDN°387.062	PRESUPUESTO LUCHO BARUJA		Contrato N° 58/2019 IDN° 372.849	PROMEDIO
N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNI	P. UNIT.	Observ.	P. UNIT.	
1	Juego de parque infantil para plaza	gl	1	30.500.000	36.000.000	Se tomo como referencia el presupuesto de los Juegos: III - X - XVIII	22.000.000	29.500.000

De lo expuesto precedentemente se desprende que el precio referencial se ha obtenido de tres precios combinando dos métodos (método 3 y 4)

Metodología de aplicación de precio referencial: PRECIO PROMEDIO.
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que el costo estimado para la contratación de ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA PLAZA es de Gs. 29.500.000 (guaraníes veintinueve millones quinientos mil)

Por tanto, de conformidad con el artículo 16º inciso c) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es CONTRATACIÓN DIRECTA

ATENTAMENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Departamento de Compras

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC